



ACUERDO NRO. 019
(14 JUN 2001)

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO NRO. 009 DEL 7 DE MAYO DE 1997.

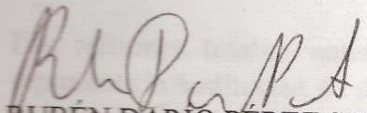
El Honorable Concejo Municipal en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 32 Nral. 3 de la Ley 136 de 1994 y la Ley 617 de 2000 y demás normas aplicables.

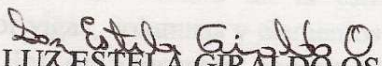
ACUERDA

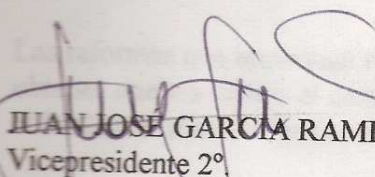
ARTÍCULO PRIMERO : Derogar en su totalidad del Acuerdo Nro. 009 del 7 de Mayo de 1997 "por medio del cual se autoriza el uso de la Estampilla la Universidad de Antioquia de cara al Tercer siglo de labor". Lo anterior porque la Administración Municipal nunca le dió aplicación ni celebró los convenios necesarios con la Universidad de Antioquia a través de la Secretaría de Educación para dar cumplimiento al mismo.

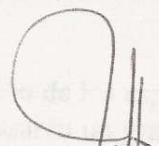
ARTÍCULO SEGUNDO : El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta a los Cinco (5) días del mes de junio de Dos Mil Uno (2001), después de haber sido discutido y aprobado en dos debates realizados en diferentes fechas.


RUBÉN DARIO PÉREZ SIERRA
Presidente


LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
Vicepresidenta 1ra.


JUAN JOSÉ GARCÍA RAMÍREZ
Vicepresidente 2°


JOSÉ FERNANDO FLOREZ ALVAREZ
Secretario General

285



Recibido hoy 11 de Junio del 2001
a despacho del señor Alcalde.

[Signature]
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 14 de Junio del 2001
PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remítase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, [Signature]

El Secretario, [Signature]

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha, día de concurso.

(Sabaneta, 14 de Junio del 2001)

[Signature]
Secretario